



Municipalidad Distrital de
Santa Anita

ORDENANZA N°

61 /MDSA

Santa Anita, **22 DIC 2010**

VISTO: el proyecto de Ordenanza que aprueba la prórroga de la vigencia de la Ordenanza N° 00033/MDSA sobre emisión mecanizada del impuesto predial y arbitrios municipales para el ejercicio 2011, emitido por la Gerencia de Rentas y;

CONSIDERANDO:

Que, la Cuarta Disposición Final del TÚO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, señala que las municipalidades que brinden el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y de recibos de pago correspondiente, incluida su distribución domiciliaria, quedan facultadas a cobrar por dichos servicios no mas del 0.4% de la UIT vigente al 1 de enero de cada ejercicio.

Que, mediante Ordenanza N° 00046/MDSA, se aprobó la prórroga para el año 2010 la vigencia de la Ordenanza N° 00033/MDSA, el cual fijó los costos y estimación de Ingresos del servicio de emisión mecanizada de actualización de valores y distribución del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, correspondiente al año 2009, siendo ésta ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 179, por la Municipalidad Metropolitana de Lima, y publicada en el diario Oficial El Peruano el 25 de abril del año 2009.

Que, mediante Informe N° 694-2010-SGLSG-GA/ MDSA, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales da cuenta, que para el servicio de emisión mecanizada del impuesto predial y arbitrios del ejercicio fiscal 2011, no se producirá variación sustancial respecto a los costos establecidos en el ejercicio 2009 según Ordenanza N° 00033/MDSA, por lo que es necesario la prórroga de la vigencia de la Ordenanza N° 00033/MDSA para el ejercicio 2011.

Estando a lo dispuesto en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de aprobación del acta POR UNANIMIDAD, aprueba la siguiente:

ORDENANZA QUE PRORROGA PARA EL EJERCICIO 2011 LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA 00033/MDSA QUE APRUEBA LOS COSTOS Y ESTIMACION DE INGRESOS DEL SERVICIO DE EMISION MECANIZADA, DETERMINACION, ACTUALIZACION DE VALORES Y DISTRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES.

ARTÍCULO UNICO.- Prorrogar la vigencia de la Ordenanza N° 00033/MDSA de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Acuerdo de Concejo N° 179, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 25 de Abril del 2009, estableciéndose para el ejercicio 2011 los mismos montos del año 2009 por concepto de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución correspondiente al impuesto predial y arbitrios municipales.

DISPOSICIONES FINALES.

Primero.- Encargar a la Gerencia de Rentas el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Segundo.- Facúltase a la Alcaldesa para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias, para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

PEDRO MOISES RUADENEYRA AZANGOTTA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUAN NG
ALCALDESA

